



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **6 de marzo de 2023**

Proceso No. 2023-0093

ADMITESE, por el procedimiento VERBAL la demanda de RESTITUCIÓN DE LA TENENCIA promovida por BANCO DAVIVIENDA S. A. contra GREEN HOME S.A.S.

SÚRTASE la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. o en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se reconoce al abogado SERGIO LAUREANO GÓMEZ PRADA, como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 019 del 7 de marzo de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

Mo.